



Chile
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Servicio Nacional de Geología y Minería

Postulación a cambio de categoría en prevención de riesgos en minería nacional

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite postular al cambio de categoría de experto y experta en prevención de riesgos de la industria extractiva minera nacional. Existen tres categorías: A y B.

Obtenga [más información](#).

La postulación se puede realizar durante todo el año en la **Oficina de Partes de Sernageomin**.

¿A quién está dirigido?

Ingenieros e ingenieras civiles, civiles en minas, de ejecución o constructor civil o técnico profesional reconocido por el Estado, que cuenten con la certificación de expertos en prevención de riesgos de una categoría inferior a la cual quieren postular.

Deben cumplir los siguientes requisitos por categoría, según corresponda:

Experto categoría	Título profesional	Experiencia
A	Ingeniero civil de minas	A lo menos cinco años en operaciones mineras en general.
B	Ingeniero civil, de ejecución o constructor civil	A lo menos cinco años en faenas mineras en general.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Certificado de título según la categoría a la que postula:
 - Experto categoría A: ingeniero civil de minas.
 - Experto categoría B: ingeniero civil, de ejecución o constructor civil.
- [Formulario de solicitud de cambio de categoría.](#)

Categoría A:

- Acreditación de experiencia (solo para cambio de categoría "A"), mediante contratos de trabajo, anexos de contrato y/o respectivos finiquitos en original.
- Cotizaciones de AFP por RUT de empleador por cada empresa que acredite.
- Certificado de experiencia laboral en original.
- Fotocopia de cédula de identidad.
- Certificado de título original.
- Copia legalizada de certificado de título por el cual obtuvo la categoría experto.
- Copia de la actual resolución y/o de la actual credencial de experto Sernageomin con número de registro.

Categoría B:

- Formulario de solicitud de cambio de categoría.
- Certificado de título original.
- Fotocopia cédula de identidad.
- Copia de la actual resolución y/o de la actual credencial de experto Sernageomin con número de registro.

¿Cuál es el costo del trámite?

1 [Unidad Tributaria Mensual \(UTM\)](#) más IVA.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la Oficina de Partes de Sernageomin, ubicado en [Santa María N° 0104](#), Providencia, Región Metropolitana.
3. Explique el motivo de su visita: postulación a cambio de categoría.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá postulado al cambio de categoría. Los antecedentes serán evaluados por la comisión calificadora de expertos del Senageomin, que podrá aprobar o rechazar la postulación.

Importante:

- El plazo de entrega de la respectiva resolución es de 60 días hábiles una vez emitida la carta de aceptación a su solicitud (de acuerdo con la fecha de emisión de carta).
- El plazo de entrega de la credencial es de 75 días hábiles una vez emitida la carta de aceptación a su solicitud (de acuerdo con la fecha de emisión de carta).
- Los documentos originales presentados se devuelven a la dirección indicada en el formulario de solicitud de cambio de categoría. En el caso de que cambie dirección durante el proceso del trámite solicitado, es de exclusiva responsabilidad del interesado o interesada informar al Centro de Capacitación.
- Para consultas y mayor información, escriba al correo postulaciones@sernageomin.cl.